

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, en autos VALERIO GLENDA c/ZURITA MANUEL FAUSTINO y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ N° 21-11682151-3, mediante decreto de fecha 04 de Julio de 2017, se ha dictado lo siguiente: Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado. A la solicitud de practicar planilla actuarial, estése a las constancias de autos -fs. 21-. Cítese y emplácese a los herederos de Manuel Faustino Zurita a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 CPCC). Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Cecilia Camaño (Secretaria) - Dr. Edgardo Bonomelli (Juez). Rosario, 24 de Octubre de 2017. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 339543 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos BANCO CREDICOOP CL c/BRAVI, GERMÁN OSCAR y Otros s/Ejecutivo; (Expte. CUIJ 21-01485182-5), por Resolutorio N° 3117 de fecha 06/10/17, se han regulado los honorarios de la Dra. Girardi, Adriana Josefa, en 11,03 jus (equivalente a la suma de \$ 20.689,31)- Arts.2, 4, 6 y 8 Ley 6767, que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique personalmente o por cédula la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, firme que quede- no devengará intereses, actualizándose a través del mecanismo de "Unidad Jus" (Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (Art. 772 CCCN) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de Unidad Jus. A partir de la referida firmeza -ya hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la Tasa Para Adelanto en Cuenta Comente al Sector Privado no Financ. De e la Encuesta del B.C.R.A. - Sumada.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 25 de Octubre de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 339463 Nov. 1 Nov. 3

El Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da Nom. Rosario, hace saber que en los autos: BANCO CREDICOOP CL c/ECKERT MELISA PAULA s/Ejecutivo; N° 738/16, se ha dictado lo siguiente: N° 2592/17; Rosario, 09/10/17; Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Eckert, Melisa Paula, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 42/100 (\$ 6.639,42), con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, con más I.V.A. sobre intereses. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Viele, Prosecretaria.

\$ 33 339454 Nov. 1 Nov. 3

Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. Nº Rosario, 25 de Octubre de 2017. Y Vistos: Los presentes caratulados: IND PLASTICAS POLIVERSAL S.A. s/Concurso Preventivo; Expte. 1240/2000 - CUIJ 21-00742389-3, el pedido de declaración de conclusión del concurso preventivo solicitado por la deudora, en los términos del escrito cargo Nº 9231/17 (fs. 822); la vista contestada por la Sindicatura a fs. 830, y demás constancias de autos; Y Considerando: Que el párrafo Sexto del art. 59 LCQ contempla que “El cumplimiento del acuerdo será declarado por resolución judicial emanada del juez que hubiese intervenido en el concurso, a instancias del deudor, y previa vista a los controladores del cumplimiento del acuerdo....”. Que si bien el control de cumplimiento del acuerdo es a cargo del comité de acreedores, mediante escrito cargo Nº 10495/09 de fs. 476/477 la Sindicatura solicitó autorización para realizar el control del cumplimiento del acuerdo homologado en virtud de la ausencia del mismo evidenciada por parte del comité de acreedores, lo cual fue autorizado mediante providencia de fecha 22/09/2009 de fs. 478. Que previo a la declaración del cumplimiento del acuerdo, el Juez debe expedirse en cuanto a la conclusión del concurso (N. del R. la Ley 24.522 en su art. 59 se refiere ella como finalización del concurso), previa toma y ejecución de las medidas tendientes a su cumplimiento. Que en la especie y en cuanto al acuerdo homologado en fecha 03/10/2001 (Auto Nº 2600 de fs. 450), el mismo consistía en el pago del 40% (cuarenta por ciento) de los créditos quirografarios verificados y/o declarados admisibles en diez cuotas anuales, iguales y consecutivas representativas cada una de ellas del diez por ciento del crédito a abonar, con dos años de gracia a partir de la fecha de homologación del acuerdo. Que, conforme las constancias de autos, los acreedores quirografarios comprendidos en el acuerdo concursal han percibido la totalidad de las Cuotas concordatarias de conformidad con la documentación que obra agregada a fs. 490/517, 570/585, 593/622, 634, 663/682, y 702/710.

Asimismo, con relación a aquellos acreedores verificados, y/o admitidos respecto de los cuales el concursado no contaba con cartas de pago y que fueran detallados mediante escrito cargo Nº 13782/12 a fs. 623, los mismos fueron intimados a fin de que comparezcan a cobrar sus acreencias y acompañen las mismas, de acuerdo a providencia de fecha 07/03/13, la cual fue notificada por cédula conforme constancias de fs. 643/662 y 693/701. Posteriormente, mediante escrito cargo Nº 12272/13 (fs. 713/716), la concursada solicitó la prescripción de las cuotas concordatarias Nº 1 a 6 correspondientes a dichos acreedores, y procedió a depositar la suma de pesos ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos (\$ 8.452) correspondiente a las cuotas restantes Nº 7 a 10 (fs. 717). De dicha solicitud, se le corrió traslado a dichos acreedores, el cual les fue notificado por cédula (fs. 740/761) y luego de evacuada vista por la Sindicatura a fs. 764, se declaró la prescripción del derecho de los acreedores a percibir las respectivas cuotas concordatarias mediante Resolución Nº 1028 de fecha 30/04/2014 (fs. 769), ordenándose a ésta practicar una liquidación al efecto. Dicha liquidación fue efectuada a fs. 771/772, determinándose que el total no prescripto ascendía a la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete c/89/100 (\$ 5.977,89), quedando dicho monto cubierto por el depósito efectuado por la concursada. Asimismo, la concursada consignó judicialmente la suma de Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200), según constancia de depósito que obra agregada a fs. 802, a los fines de garantizar el pago créditos que surgían de expedientes paralizados desde hace largo tiempo que no habían sido ingresados por Mesa de entradas, en los cuales no se había instado la instancia y que podían obstaculizar la conclusión del concurso.

Por último, la concursada abonó aquellos créditos que surgían de incidentes, según lo manifiesta a fs. 791 y las constancias obrantes en dichos autos. Que la Sindicatura actuante en los presentes se expide favorablemente a fs. 830, manifestando que no ha podido hallar elemento alguno que contradiga el pedido de la concursada sobre la conclusión, del proceso, atento lo dispuesto por el art. 59 LCQ.

Que dicho lo anterior, y habiéndose efectivizado el pago del sellado en virtud de lo dispuesto por los artículos 36 inciso 1) b) y 35 inciso a) de la LIA, conforme la constancia agregada a fs. 728, como así también los honorarios y aportes del controlador del cumplimiento del acuerdo, el CPN Luis Ramón Fernández, regulados mediante Auto Nº 1626 de fecha 24/06/2014 fs. 779, según

surge de las constancias obrantes a fs. 780/789, corresponde dictar la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo preventivo.

Por lo tanto;

Resuelvo: 1) Tener por concluido el concurso preventivo de Industrias Plásticas Poliversal S.A., cuyos demás datos obran en autos. Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo. 2) Notifíquese por cédula y publíquense edictos por el término de un día. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines del art. 59 par.7 LCQ. Insértese y hágase saber. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 115 339586 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 15 de Rosario, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ DANEIL OSVALDO y Ot. c/PORCELLI JUAN BAUTISTA y Ot. s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 726/2016, se cita y emplaza a los codemandados Sres. Juan Bautista Porcelli y Febo Washington Marzino Porcelli y/o sus herederos a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Todo ello en relación al inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido, inscripto al Tº 125 A, Fº 775, Nº 39523 - Depto Rosario y Tº 129 A, Fº 633, Nº 39278 Depto. Rosario. Secretaría, Rosario, 24/10/2017. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 33 339450 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 8 de Rosario en los autos caratulados: "LBO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. c/FLAMENCO LUCIA VANESA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. CUIJ Nº 21-02879478-6 se ha dispuesto citar al deudor -Sra. Lucia Vanesa Flamenco - D.N.I. Nº 37.078.368- y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$991.083,42 más sus intereses y costas estimados provisoriamente en más la suma de 30%, u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Fdo. Dr. Juárez (Juez) Dr. Male Franch (Secretaria). Rosario, 20/10/2017. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 33 339451 Nov. 1 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Alfredo Eduardo Maruelli, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados "MARUELLI, ALFREDO EDUARDO s/Sucesorio", Expte. C.U.I.J. 21-02880950-3. Fdo.: Dra. María A. Mondelli, Juez; Dra. Elvira S. Sauan,

Secretaria.

\$ 45 339499 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 12 de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Claudia Beatriz Lenti, DNI Nº 12.736.215; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 C.C.y C.) (Autos caratulados: LENTI, CLAUDIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-02887159-4). Secretaría; Rosario, Octubre de 2017. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 45 339548 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de BELMONTE, EDITH - DNI. Nº 2.758.478, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte: CUIJ: 21-02852605-6). Rosario, 25 de Octubre de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 339462 Nov. 1

El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "LONGO RUBÉN ALBERTO s/Sucesorio", Expte Nº 250/2017 - CUIJ 21-02878417-9, se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Rubén Alberto Longo, DNI 11874673, por un día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, según art. 2340 del CCCN. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. Zabale (Juez) Dra. Cossovich (Secretaria) Rosario, 24 de Octubre de 2017. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 45 339444 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RODOLFO JACINTO VIDAL. DNI 5.959.102 a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de entrada de Tribunales. Autos "VIDAL RODOLFO JACINTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02888200-6). Rosario, 25 de Octubre de 2017. Dr. Pierini,

Prosecretario.

\$ 45 339452 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 3, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Walter Alan Tron, D.N.I. Nº 38.373.069, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: TRON WALTER ALAN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ Nº 21-02886501-2. Secretaría. Rosario, 24/10/2017. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 339945 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Rodolfo Antonio Depaoli, DNI Nº 5.975.985 y doña Elsa Modesta Diez, DNI Nº 5.539.255, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: DIEZ ELSA MODESTA y Ot. s/Sucesorio; (Expte. Nº 859/2017. Secretaría. Rosario, 24/10/2017. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 339446 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 13, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Roberto Manuel Ramírez, D.N.I. Nº 5.522.507, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: RAMIREZ ROBERTO MANUEL s/Sucesión; (Expte. CUIJ Nº 21-02885601-3. Secretaría. Rosario, 20/10/2017. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 339447 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Vayer, D.N.I. Nº 5.539.518, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VAYER MARIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 837/2017. Secretaría. Rosario, 20/10/2017. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 339448 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4, de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Nelly María Centineo, D.N.I. Nº 2.982.555, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CENTINEO NELLY MARIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 352/2017. Secretaría. Rosario, 20/10/2017. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 339449 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Gutiérrez Osvaldo DNI 5.995.814, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GUTIERREZ OSVALDO s/Declaratoria de Herederos; Exp. 550/15. Dra. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 339460 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Valdez Eliana DNI 22.095.581, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: VALDEZ ELIANA s/Declaratoria de Herederos; Exp. 128/17. Dra. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 339459 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Guittet María Irma DNI 5.531.513, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GUITTET MARIA IRMA s/Declaratoria de Herederos; Exp. Nº 838/17. Dra. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 339458 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Illuminati Julia Carmen, DNI 1.040.661, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ILLUMINATI JULIA CARMEN s/Declaratoria de herederos; Expte. 675/17. Dra. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 339456 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Mosjos María Estela, DNI 23.586.186, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MOSJOS MARIA ESTELA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 944/17. Dra. Aldana Viele, prosecretaria.

\$ 45 339455 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Halo Torres, DNI 6.173.752, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos TORRES, HALO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02852612-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 26 de Octubre de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 339542 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Manuel Enrique Aragon, DNI 7.907.253, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos ARAGON, MANUEL ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02887310-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 23 de Octubre de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 339541 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Aldo Andrés Coscelli, DNI 3.692.398, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos COSCELLI, ALDO ANDRES s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02887452-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 20 de Octubre de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 339540 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Santos Paz, LE 6.112.747, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos PAZ, SANTOS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02887762-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 20 de Octubre de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 339539 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Liliana María Marinelli, DNI 11.716.023, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos MARINELLI, LILIANA MARIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02882714-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 20 de Octubre de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 339537 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Raúl Luis Augusto Pereyra, LE 3.744.848, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos PEREYRA, RAUL LUIS AUGUSTO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02886158-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 19 de Octubre de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 339536 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Manuel Allo, L.E. 5.965.680, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos ALLO, MANUEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02886498-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 19 de Octubre de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 339535 Nov. 1 Nov. 14

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PETROSELLI NAZARENO ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PETROSELLI NAZARENO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 181/16). Casilda, 23 de Octubre de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 339517 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral de la 2° Nominación de Casilda Dr. Gerardo Marzi- Secretaría de la Dra. González Sandra dentro de los autos caratulados: BOERI OTILIA ANGELA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 411/2017 se llaman a herederos legatarios, y acreedores de doña Otilia Angela Boeri, DNI N° 0.584.739, por el termino de ley para que comparezcan a estar a derecho ante este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Casilda, Octubre de 2017. Dra. González, Secretaria Subr.

\$ 45 339552 Nov. 4

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Brebbia Angélica María, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BREBBIA ANGÉLICA MARÍA s/Sucesión; Expte. N° 609/17). Casilda, 23 de Octubre de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 339519 Nov. 1

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Segunda Nominación de Distrito N° 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos caratulados CEJAS JORGE LEONARDO s/Declaratoria de presunto fallecimiento; Expte. N° 234/2017, en los términos del art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación se cita al Sr. Jorge Leonardo Cejas, argentino, casado con Idalina Flores, mayor de edad, empresario, D.N.I. N° 6.183.748, con último domicilio conocido en calle J. Cuffia N° 1745 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a estos autos y tome la participación legal correspondiente. Secretaría, 31 de Mayo de 2017. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 325441 Nov. 1

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaría), en los autos caratulados "ABATEDAGA, GIUSSEPE TOMASSO s/Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. N° 434/17, se ha dictado lo siguiente, "San Lorenzo, 16 de Agosto de 2017. Cítese y emplácese al Sr. Giuseppe Tomasso Abatedaga por el plazo de 20 días a contar desde la última notificación, que se realizará por edictos a publicarse una vez por mes, durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de San Lorenzo, para que comparezca al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 25 Ley 14394)."(Expte. N° 434/17). Fdo.: Dra. Luz María Gamst (Secretaria)- Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Juez)". Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 24 de Agosto de 2017. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 33 335194 Nov. 1

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1°. Nominación de Villa Constitución, Sta. Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/SORESSI FAUSTINO F. s/Ejecución Fiscal Expte. 838/15 se hace saber a Soressi Faustino F. que se ha dictado lo siguiente: N° 2193 Villa Constitución, 15 de Agosto de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra el accionado Faustino Florencio Soressi, hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de su crédito de Pesos dieciséis mil setecientos cincuenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$ 16.756,84) e intereses de conformidad a los considerando de la presente.- 2) Costas al ejecutado. 3) Acreditada la situación frente a la AFIP de la profesional interviniente se procederá a la regulación de honorarios. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Águeda María Orsaria (Jueza), Dr. Mauro Bonato (Secretaria en suplencia). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y modif.). Villa Constitución, 20 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

S/C 339484 Nov. 1 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ríos Orlando Rafael, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca/n a hacer valer sus derecho/s en los autos: "RÍOS ORLANDO RAFAEL", Expte. N° 134/17. Lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Villa Constitución, 9 de Octubre de 2017. Dr. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 339488 Nov. 1 Nov. 14

La Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 14, 2da. Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos: PEREZ, AMADEO ANGEL -NOSIGLIA, LIDIA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos. Expte. N° 832/16, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Nosiglia, Lidia del Carmen, DNI. N° 3.587.038, por 30 (treinta) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Tribunales, a tenor de lo dispuesto por el Art. 67 CPCC. Secretaría, 5 de Octubre de 2.017. Dr. Mauro R. Bonato, secretario

\$ 45 339476 Nov. 1 Nov. 14

La Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 14, 2da. Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos PEREZ, AMADEO ANGEL - NOSIGLIA, LIDIA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 832/16, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Pérez, Amadeo Angel, DNI N° 5.849.327, por 30 (treinta) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Tribunales, a tenor de lo dispuesto por el Art. 67 CPCC. Secretaría, 5 de Octubre de 2.017. Dr. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 339478 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados DOLCE DANIEL BENITO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 608/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Daniel Benito Dolce, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 23 de Octubre de 2017. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 339473 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados PUGA ANTONIO - ANGELOZZI ELINA s/Sucesión; Expte. N° 576/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Antonio Puga y Elina Angelozzi, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 23 de Octubre de 2017. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 339472 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados DELAFELICE ATILIO CECILIO s/Sucesión; Expte. N° 624/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Atilio Cecilio Delafelice, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 23 de Octubre de 2017. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 339471 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados PAULUCCI VICTORIO ARMANDO s/Sucesión; Expte. N° 585/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Victorio Armando Paulucci por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 23 de Octubre de 2017. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 339466 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera-Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Iª Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: SCHMUTZ RAQUEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 611/2017, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Raquel Elena Schmutz, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, Octubre de 2.017.

\$ 45 339465 Nov. 1 Nov. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaría del Dr. Mauro Bonato, dentro de los autos caratulados: SEMINO, ROBERTO JUAN - RODRIGUEZ, MARÍA DORA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. N° 526/16, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Roberto Juan Semino y María Dora Rodríguez por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 9 de Octubre de 2017, Dr. Mauro Bonato, Secretario.

\$ 45 339464 Nov.1 Nov 14

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Margarita Catalina Rasovich, por un días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos "RASOVICH,

MARGARITA CATALINA s/Sucesión" (Expte. N° 1120-2017). Melincué, 24 de Octubre de 2017. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 339563 Nov. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy V. Grasso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SÁNCHEZ VANESA s/Medida Definitiva" (Expte. 152/2017) se ha dispuesto notificar con beneficio de gratuidad al Sr. Raúl Sánchez, domicilio desconocido, progenitor de las jóvenes María Belén Sánchez, D.N.I. Nro. 44.000.414 y Vanesa Isabel Sánchez, D.N.I. Nro. 45.096.326 lo siguiente: Resolución N° 1542 de fecha 29/12/2016. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ratificar la Resolución Administrativa Nro. 32/2016 de fecha 12/04/2016, cuya parte resolutive pertinente se transcribe: "...1. Ordenar la prórroga de la medida excepcional por 90 días de la adolescente María Belén Sánchez titular de DNI Nro. 44.000.414 de 14 años de edad, de su hijo Pedro Sánchez incluyéndose a su beba por nacer Melody Damaris Sánchez y disponer su alojamiento provisorio en la casa de la Sra. Beatriz Quinteros, con domicilio en calle Salvadores nro. 349 de la ciudad de Venado Tuerto, hasta tanto se concrete la posibilidad de su ingreso en una institución sita en la ciudad de venado Tuerto, 2) disponer el cese de la medida de excepción en relación a Vanesa Sánchez, titular de DNI 45.096.326 de doce años de edad. 5) Disponer el alojamiento de Vanesa Sánchez en casa de la Sra. Miriam Elizabeth Ortiz, titular de DNI 14.170.635, domiciliada en calle 57 nro. 518 de la ciudad de Villa Cañas en la cual permanece actualmente, solo hasta tanto se concluya la vinculación de la Flia. designada por el juzgado competente. 6) Ordenar la continuación del trabajo de los profesionales del primer nivel a fin de su protección integral y restitución de derechos vulnerados. 2. Ratificar la Resolución Administrativa nro. 50/2016 de fecha 12/04/2016, cuya parte resolutive pertinente se transcribe: " 1) Disponer el cese de la medida excepcional adoptada con respecto a la joven María Belén Sánchez, titular de D.N.I. Nro. 44.000.414, de 14 años de edad, nacida ei 02 de abril de 2.002, y de sus hijos Pedro Maximiliano y Melody Damaris Sánchez; ...3) Disponer el cambio del lugar de alojamiento de Vanesa Isabel Sánchez, titular de D.N.I. Nro. 45.096.326 y su permanencia en el Hogar Niño Jesús de Villa Cañas, hasta tanto concluyan la vinculación con la familia adoptiva que fuera designada por el Juzgado competente. 4) Informar al Juzgado interviniente la presente resolución. Agréguese copia y hágase saber. 3.- Tener presente las medidas definitivas propuestas y el plan de acción diseñado en relación a Vanesa Sánchez, la propuesta de la declaración del estado de adoptabilidad y la búsqueda de una familia adoptiva para la niña sin perjuicio del mantenimiento del vinculo preexistente de la niña con su hermana María Belén y sus sobrinos. Proponer oficiar al Registro Único de Adoptantes con sede en Rosario dependiente del Ministerio de Justicia a fin de proceder a la elección de la familia adoptiva conforme al derecho para Vanesa Sánchez. En relación a María Belén Sánchez la continuidad de la permanencia de la joven y sus hijos en el Hogar Niño Jesús de Villa Cañas hasta la adquisición de la mayoría de edad de la adolescente y el trabajo por los

profesionales actuantes a fin de la autonomía personal de la misma que posibilite adquirir la capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria y asumir la crianza de sus hijos. Proponiendo como TUTORA de Belén Sánchez a la Sra. Gladys Crisman. 4.- Citar a audiencia para escuchar a las jóvenes para el 01/03/17 a las 11.05 hs.. 5.- Citar a los progenitores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (Art. 66bis ley 13237). 6.- Notifíquese al ministerio Pupilar. 7.- Citar a audiencia a los progenitores para el 02/03/17 a las 10.05 hs. 7.- Citar a audiencia a los equipos intervinientes para el 09/03/17 a las 9.00 hs.. 8.- Oficiar al Ministerio Público de la acusación y/o Juzgado pertinente a fin de que remitan copia de las actuaciones labradas en relación con la denuncia que dio origen a los presentes. 9.- Requerir al primer nivel la presentación de informes sugeridos por el Sr. asesor de menores a fs. 206. Oficiése.10.-Notifíquese al Sr. Asesor de menores, a las instituciones y personas involucradas a las abogadas de las jóvenes. 11.- Fórmese expediente sobre medida definitiva, tomando como cabeza el presente fallo en el cual deberán continuar las actuaciones. Insértese, agréguese copia y hágase saber.-“ Fdo.: Dra. Nancy Grasso, Jueza, Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 31 de Agosto de 2017. Proveyendo manifestación de fs. 28 vta.: Téngase por notificada. Fíjase nueva fecha de audiencia para escuchar a los progenitores para el día 02/11/17 a las 10.45 hs, Y para el mismo día a las 11.15 hs. Para escuchar a los equipos intervinientes. Notifíquese por cédula. “Fdo.: Dra. Jorgelina Daneri Secretaria. Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2017. Dra. Daneri, Secretaria.

S/C 339574 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de Laboral de Venado Tuerto a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna (Juez), Secretaría de la Dra. Ana Clara Grabowsbi, en los autos caratulados: “QUIROGA LUIS ALBERTO c/MARCHITTE JUAN CARLOS s/Demanda Laboral” (Expte. Nro. 881/2016), se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a los herederos y/o Sucesores del Sr. Juan Carlos Marchitte, , D.N.I. 8.375.766 a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres (3) días (art. 597 CPCyC).- (Expte. Nº: 881- año 2016) Fdo. Dr. Jorge Enrique Verna (Juez) - Dra. Ana Clara Grabowski (Secretaria). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Venado Tuerto, 10 de agosto de 2017. Proveyendo escrito cargo Nro. 11436 Año 2017: Agréguese en autos copia simple de acta de defunción que se adjunta.- Atento a ello, cítese a los herederos y/o sucesores del demandado “JUAN CARLOS MARCHITTE” a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el Boletín Oficial, y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres (3) días (art. 597 C.P.C. y C.). Intímese al profesional a que en el término de dos (2) días acompañe acta de defunción debidamente certificada. Notifíquese el presente al domicilio real oportunamente denunciado en autos. -Notifíquense.- (Expte. Nº 881/2016).- Fdo. Por: Dr. Jorge Enrique Verna (Juez).- Dra. Ana Clara Grabowski (Secretaría). El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días, sin cargo atento lo dispuesto por el art. 19 C.P.L. (Beneficio de Gratuidad). Venado Tuerto, Setiembre de 2017. Dra. Grabowski, Secretaria.

S/C 339483 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de Laboral de Venado Tuerto a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna (Juez), Secretaría de la Dra. Ana Clara Grabowsbi, en los autos caratulados: “ROCA ROSA OBDULIA

c/SERET ELISABETH SIDONIE s/Aseg. de pruebas" (Expte. Nro. 1421/2015), se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a los herederos y/o Sucesores de la Sra. Elisabeth María Sidonie Seret, D.N.I. 3.521.722, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; á tales fines publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres (3) días (Art. 597 CPCyC).- (Expte. N°: 1421- año 2015) Fdo. Dr. Jorge Enrique Verna (Juez) - Dra. Ana Clara Grabowski (Secretaria). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Venado Tuerto, 04 de Septiembre de 2017. Agréguese en autos copia simple que se adjunta. Acompañada que fuera copia certificada del acta de defunción se proveerá. A los fines de evitar posibles incidentes y nulidades futuras: Cítese a los herederos y/o sucesores del causante a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado, por el termino de tres (3) días (art. 597 C.P.C. y C.).- Notificarse el presente al domicilio real de la demandada. Notifíquense". Fdo. Por: Dr. Jorge Enrique Verna (Juez). Dra. Ana Clara Grabowski (Secretaria). El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días, sin cargo atento lo dispuesto por el art. 19 C.P.L. (Beneficio de Gratuidad). Venado Tuerto, Setiembre de 2017. Dra. Grabowski, Secretaria.

S/C 339487 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don JORGE LUIS BARZOLA, para que dentro del término de ley, comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 13 de Octubre de 2.017. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 339525 Nov. 1 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico G. Bertram, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados: CHAVEZ, HUGO DESIDERIO y YTURREZ, NORA ORFELIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 684/2017), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Hugo Desiderio Chavez, D.N.I. N° 3.737.029, y Sra. Yturrez Nora Orfelía, D.N.I. N° 4.158.195, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2017. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 339481 Nov. 1 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, y Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ANDRÉS MARCELO SIMONOVICH, D.N.I. N° 24.860.705, para que en el término, de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (autos SIMONOVICH ANDRÉS MARCELO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 671/17). Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2017. Dra. María Celeste Rosso,

Jueza; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Publicación 5 días en Estrados del Tribunal y B.O. s/Cargo. Venado Tuerto, 20 de Agosto de 2017. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 339569 Nov. 1 Nov. 7

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto (Pcia. de Santa Fe), dentro de los autos caratulados: OLIVERA CARLOS FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; Expte. 453/2017); se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don Olivera Carlos Francisco, DNI 27.243.352 para que en el término de ley comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 09 de Junio de 2017. Firmado Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dra. Andrea Chaparro (Secretaria).

\$ 45 339572 Nov. 1 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea G. Chaparro, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Pilar Peralta, D.N.I. Nº 1.112.118, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados: PERALTA, PILAR s/Declaratoria de herederos; (Expte. 305/2016), Fdo.: Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria. Venado Tuerto, 19 de Octubre de 2017.

\$ 45 339545 Nov. 1 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico G. Bertram (Juez), Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ismael Argentino Ledesma (D.N.I. 16.881.001), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley, dentro de los autos caratulados LEDESMA, ISMAEL ARGENTINO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 332/2017). 23 de Octubre de 2017. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 339467 Nov. 1 Nov. 7
